



DECRETO N°

2072

CHIGUAYANTE

30 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N° 1711 de fecha 11.09.2012 que aprueba contrato de servicios celebrado entre esta Corporación Municipal y la Empresa Opciones S.A; Decreto Alcaldicio N° 1948 de fecha 13.10.2014 que aprueba llamado a licitación pública para contratar servicio que indica; Ord. N° 1133 de fecha 28.10.2014 de Secretaría Comunal de Planificación a Sr Alcalde de la comuna solicitando contratación directa por razones que indica, V° B° del Sr Alcalde de fecha 29.10.2014 rubricado en el Ord antes indicado; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 244/2014 de fecha 23.10.2014 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, lo dispuesto en los artículos 1, 8 letra c) de la ley 19.886, artículos 1, 10 N° 7 letra A) del Reglamento de la Ley N° 19.886 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- Atendido a que mediante Decreto Alcaldicio N° 1.948 de fecha 13 de octubre del 2014, se llamó a licitación pública para efectos de contratar a un proveedor para llevar a cabo la prestación de "Servicios Informáticos y arriendo de equipos computacionales", concurso público que a la presente fecha aún no se encuentra afinado, según da cuenta el ID N° 2772-49-LP14 del mercadopublico.cl.

2° Que dicha contratación de prestación de servicios se hace indispensable a fin de dar cumplimiento al principio de continuidad del servicio, contemplado en el artículo 3 de la ley 18.575 y en los artículos 1 y siguientes de la Ley N° 18.695.

3° Que a fin de dar cumplimiento al "Servicios Informáticos y arriendo de equipos computacionales" antes indicado se ha solicitado y autorizado la contratación de la empresa proveedor OPCIONES S.A, Rut N° 96.523.180-3, por un plazo de 2 meses proveedor OPCIONES S.A, Rut N° 96.523.180-3, por la suma mensual de 5.688.924. (cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos veinticuatro pesos) impuestos incluidos, guarismo que resulta ser conveniente y coherente con el presupuesto aprobado.

DECRETO:

1°. **AUTORÍCESE** a reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, una sola cotización para la adquisición del "Servicio Informáticos y arriendo de equipos computacionales" según lo prevenido en el Ordinario N° 1133 de fecha 28 de octubre de 2014 actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley N° 19.886 y el artículo N°10 núm.7 letra A) del Reglamento de la referida ley.

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 30 OCT 2014 HORA 19:45

PROCEDENCIA SECRETAN

FECHA 17/10/2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación

2°. **CONTRÁTESE** la adquisición del servicio antes indicado al proveedor OPCIONES S.A, Rut N° 96.523.180-3, por un plazo de 2 meses por un monto mensual de 5.688.924. (cinco millones seiscientos ochenta y ocho mil novecientos veinticuatro pesos) impuestos incluidos.

3°. **APRUEBÉNSE** los términos de referencia y especificaciones técnicas de los equipos y servicios requeridos.

4° **NOMBRESE** como Inspector Técnico del Servicio al encargado de Informática del Municipio o quien lo subrogue legalmente.

5° **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a las cuentas N° 22.09.006 "Arriendo de Equipos Informáticos" y N° 22.06.007 "Reparación y Mantenición de Equipos Informáticos" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/LAS/ROO/roo

Distribución:

- ↓ Administración Municipal
- ↓ Dirección Jurídica
- ↓ Dirección de Finanzas
- ↓ Secretaría Comunal de Planificación
- ↓ Secretaría Municipal
- ↓ Dirección de Control
- ↓ ITS
- ↓ Empresa

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

DECIDIDO: 30 OCT 2014 HORA.....

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....